

tas, constituidas en la forma señalada en el artículo 5.º del pliego de condiciones.

7.º *Garantía definitiva:* Que habrá de constituir el adjudicatario, se fija en el 6 por 100 del primer millón 4 por 100 sobre el resto en el importe del remate.

8.º *Proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de entrada de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en horas de diez a trece, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y provincial de cinco pesetas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de» e incluirá los documentos que se señalan en el artículo 10 del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, de fecha, y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en letra, sin céntimos) pesetas, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que empleare.

(Lugar, fecha y firma.)

La proposición económica irá dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

9.º *Apertura de proposiciones:* a) Primer periodo, sobres titulados «Referencias», en la Casa Palacio, plaza del Triunfo, número 1, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, tam-

bién hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 30 de marzo de 1973.—El Presidente.—2.527-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lousame (La Coruña) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de afirmado del camino de Iglesia de Camboño a Argellas.

Se convoca subasta para contratar la obra de afirmado del camino de Iglesia de Camboño a Argellas.

Tipo de subasta: 935.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Garantías: Provisional, de 20.000 pesetas, y definitiva, de 40.000 pesetas.

Consulta de proyectos y condiciones: En Secretaría.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que venzan los veinte de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con documento nacional de identidad número, matriculado en Licencia Fiscal epigrafe, se comprometo a realizar la obra de afirmado del camino de Argellas, con sujeción estricta al proyecto correspondiente y aceptando íntegramente las condiciones del pliego regulador, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del optante.)

Lousame, 3 de abril de 1973.—El Alcalde, Raimundo Videla Rodríguez.—2.623-A.

Resolución del Ayuntamiento de Velada (Toledo) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y saneamiento de las calles que se citan.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día anterior a la subasta, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar a la subasta de contratación de obras para saneamiento y

pavimentación de las calles Talavera, Padre Juan de Mariana, Generalísimo, Cuesta, La Iglesia, Plaza y José Antonio de est.: localidad de Velada (Toledo).

El proyecto técnico de las obras está redactado por el Ingeniero don Francisco Guardia Jiménez, y sciende el presupuesto a la cantidad de 2.408.955 pesetas cuyas obras han de ser realizadas dentro del plazo de noventa días hábiles.

Dicho proyecto así como pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y memoria, están de manifiesto en este Ayuntamiento.

La apertura de los pliegos presentados, se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión.

Las proposiciones conforme al modelo que se adjunta, irán acompañadas del resguardo o recibo acreditativo de haber constituido en depósito-cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 62.269, o sea el 3 por 100 de depósito provisional, que se elevará a definitivo con el 8 por 100 sobre el importe de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si quedara desierta la primera subasta, se admitirán pliegos para la segunda, durante diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones técnicas-facultativas y económicas será de aplicación el establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, de profesión, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, bajo las cuales se han de llevar a efecto las obras de saneamiento y pavimentación de las calles Talavera, P. Juan de Mariana, Generalísimo, Cuesta, La Iglesia, Plaza y José Antonio, de la villa de Velada, las acepta en todas sus partes y se comprometo a realizarlas ajustándose a ellas por la cantidad de (o bien ofrece una rebaja de pesetas en el de licitación).

Se adjunta resguardo de haber constituido depósito de pesetas como garantía provisional.

Y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad que no me afecta motivo alguno de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

Velada a 22 de marzo de 1973.—El Alcalde.—2.112.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica a don Calixto Vallano Heredia, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Emilio Ferrari, número 60, inculcado en el expediente número 105/73, instruido por aprehensión de tabaco extranjero y un automóvil, mercancía valorada en 126.192 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia del Tribunal en Pleno.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce treinta horas del día 27 de abril de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cáceres, 14 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.558-E.

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca Citroën ID-21-F, que carece de matrícula, motor número 0316027747, bastidor número 3553419, afecto al expediente número 10/1973, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de abril de 1973 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta co-

Presupuesto de contrata: Nueve millones seiscientos veinte mil doscientas ochenta y una pesetas (9.620.281 pesetas).

les (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de Cáceres (Generalísimo, 8).
Garantía provisional: Resguardo de la

Estado» del 18).
Proposición económica: Se ajustará al siguiente modelo:

respondiente para ser unida al expediente y su razón.

León, 14 de abril de 1973.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—3.565-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca Peugeot-404, matrícula 7.300WL75 y 1.982AL93, carece de número de motor, bastidor número 4891273, afecto al expediente número 9/1973, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de abril de 1973 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 14 de abril de 1973.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—3.564-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rodney Michael Vinn, cuyo último domicilio conocido era en urbanización «Bahía Dorada», apartamento 98, Estepona, inculpa en el expediente número 258/72, instruido por aprehensión de 247 gramos de oro, mercancía valorada en 17.291 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción

cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de mayo de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 12 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Sección de Expropiaciones

Se abre la información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Ampliación de playas y vías en la estación de Almenara», en término municipal de Almenara (Valencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ampliación de playas y vías en la estación de Almenara»,

en término municipal de Almenara (Valencia), cuyo presupuesto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Plan de Modernización de RENFE, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban ser realizadas para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1963, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones) las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Almenara (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS DE RENFE «AMPLIACIÓN DE PLAYAS Y VÍAS EN LA ESTACIÓN DE ALMENARA», TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENARA, LÍNEA DE VALENCIA A TARRAGONA

Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca	Propietario y domicilio	Cabida finca — Has.	Superficie que se expropia — m ²	Linderos
1	Antonio Guinot. — Calle Mayor número 34. Almenara	0,0900	900	Edificio-almacén
2	Manuel Mocholí Sabater.—Avenida del Caudillo, 32. Almenara	0,5240	3.970	Norte, camino de la Tayola; Este, Vicente Ferrer Llopis; Sur, Comunidad Regantes-acequia, y Oeste, Estado.
3	Vicente Llopis Vila.—Calle Sisterna, s/n. Almenara	0,6740	644	Norte, Vicente Ferrer Gómez, Vicente Ferrer Llopis y Mercedes Ferrer Llopis; Este, María Desamparados Cebrián Ibor; Sur, camino, y Oeste, acequia.
4	Vicente Fornet Pirap.—Avenida Caudillo, 24. Almenara	0,4240	500	Norte, camino; Este, María Desamparados Cebrián Ibor; Sur, acequia, Vicente Verdecho Martí y Antonio Llopis Ferrer, y Oeste, acequia.
5	Vicente Verdecho Martín.—Calle Mayor, 23. Moncofar	0,0460	319	Norte, Vicente Fornet Peirats; Este, Antonio Llopis Ferrer, y Sur, Bautista y Francisco Torres Royo y otros más.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica a 15 kV, área, subterránea y centro de transformación interior, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: AT-50.370/73

Peticionario: «Unión Eléctrica. S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ve-

lázquez, número 157 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle de San Juan y Campo de Deporte del Instituto de la localidad de Membrilla (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona de influencia.

Características principales: Una línea eléctrica, a 15 kV. en dos tramos, uno aéreo en un solo vano de 60 metros de longitud y otro subterráneo con 75 metros de longitud. Tendrá su origen en la línea propiedad de U. E., S. A. Que alimenta el centro de transformación ubicado en plaza de José Antonio y la que discurre por la periferia del casco urbano y calle de San Juan, finaliza en un centro de transformación tipo interior con potencia de 100 kVA.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 485.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16 y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—829 D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica subterránea a 15.000 voltios en doble circuito, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.369/73.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en alta tensión, al edificio destinado a Ambulatorio y Hospitalización de la Seguridad Social.

Características principales: Una línea eléctrica, a 15 kV. subterránea, doble circuito de 2 x 80 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de U. E., Sociedad Anónima que circunvala el casco urbano de la población y final en el centro de transformación tipo interior propiedad del Ambulatorio y Hospitalización de la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 207.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—830 D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 kV., denominada de cintura (primera fase),

cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.374/73.

Peticionario: «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid calle Marqués del Riscal número 4 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV. denominada de cintura en primera fase, con 2.490 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de subestación «Media Legua» a Tomelloso y la que discurre por la periferia de dicha localidad zona Sur, finalizará en las proximidades del Instituto de Enseñanza Media. De esta línea se realizarán dos derivaciones que alimentarán, la primera con las mismas características que la línea general descrita con origen en el apoyo número 9 y longitud de 496 metros finalizará en el centro de transformación «Muelle» y la segunda comienza en el apoyo número 15 con longitud de 334 metros para alimentación al transformador denominado «Fábrica».

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.422.594,15 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16 y formulen, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—832 D.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a la nueva E. T. Casa Rexach, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Quart. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 132 de la línea Cassà-Gerona y final en la nueva E. T. Casa Rexach.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0.440 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0.380-0.220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 246.000 pesetas.
Exp. 1-73/484.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Fernando Diaz Vega.—3.190 C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una nueva línea de A. T. a 1 KV. a la nueva E. T. Loverdos cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Puigcerdá. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 38 de la línea a E. T. Puigcerdá II y final en la nueva E. T. Loverdos.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 11 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,030 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 11/0.380-0.220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 174.500 pesetas.
Exp.: 1.746-72/482.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Fernando Diaz Vega.—3.189-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Aceites Canalda, Sociedad Anónima», en el expediente 697/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior con fecha 22 de marzo de 1973 en el expediente 697/1972 del Registro General, correspondiente al 395/1971 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas, «Aceites Canalda, S. A.», con domicilio en calle Escultor Palao, 20, Zaragoza, por venta a granel de aceite de orujo mezclado con aceite de soja.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D. (ilegible.)

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y de conformidad con la modificación fijada en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir del día 13 de abril del presente año tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Preferencial %	Máximo %
Operaciones iguales o inferiores a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,00	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,00	6,50
Descuentos financieros	6,00	6,50
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,90	6,00
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,00	6,50
Valores industriales	6,00	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua	6,00	6,50
Otros valores del Estado	6,00	6,50
Operaciones a plazos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,50	7,00
Operaciones a plazos superiores a tres años (comisiones incluidas)	8,25	10,25

(1) Sin deducción respecto al plazo del efecto.

Madrid, 13 de abril de 1973.—4.030-C.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente, o hasta nuevo aviso:

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,75 (1)	6,00
Anticipos con garantía de letra u otros efectos al cobro	5,75	6,00
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financiero	6,25	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,25	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	6,25	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,25	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real.	6,40	6,50
Descubiertos en cuenta corriente	—	7,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,75	7,00
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	8,75	10,00

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Tarragona, 31 de marzo de 1973.—Francisco A. de Urquía y de la Iglesia, Presidente.—3.925-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: Números: 307.901, 304.507, 309.464, 310.818, de la sucursal de Badajoz; número 447.006, de la de Baracaldo; números 310.892, 316.097, 317.230 y 315.429, de la de Barcelona; números 301.012, 300.411 y 300.417, de la de Espinosa de los Monteros; número 305.192, de la de Gijón; número 301.397, de la de Guijuelo; número 303.369, de la de Huesca; números 302.768, 303.654, 300.314, de la de La Coruña; número 304.288, de la de Laredo; número 325.106, de la de Las Palmas de Gran Canaria números 304.227 y 320.017, de la de Madrid; número 300.825, de la de Miranda de Ebro; números 320.221, 310.572, 314.823 y 313.703, de la de Ponferrada; número 304.238, de la de Ramales; número 301.545, de la de Santa Coloma de Farnés; número 300.009, de la de Santiago; número 306.139, de la de Solares; números 307.464 y 322.278, de la de Valladolid; números 304.836 y 308.079, de la de Vigo; número 300.113, de la de Vitoria; número 313.588, de la de Zaragoza; número 302.763, de la agencia urbana número 5 de Barcelona; números 302.082, 300.412 y 301.402, de la agencia urbana número 13 de Barcelona; número 300.814, de la agencia urbana número 33 de Barcelona; número 301.241, de la agencia urbana número 23 de Madrid, y los números 303.172 y 361.451, de la agencia urbana número 24 de Madrid, y el número 308.113, de la agencia urbana número 1 de Santander, y número 301.067, de la agencia número 1 de Málaga.

Resguardos de valores depositados: Número 4.473, de la sucursal de Avila; números 76.302, 133.700, 150.659 y 207.622, de la sucursal de Barcelona; números 33.712 y 10.767, de la de Bilbao; número 8.742, de la de León; números 163.061, 169.581, 186.463, 206.803, 212.796, 227.812, 241.190, 244.011, 245.500, 247.392, 257.778, 261.343, 263.105, 269.502, 278.128, 302.241, 333.205, 333.199, 351.625, 351.626, 70.628, 76.009, 78.568, 79.588, 136.232, 146.266, 162.884, 202.151, 215.867, 217.950, 232.430, 234.482, 236.738, 246.711, 251.676, 291.802, 299.994, 326.243, 314.025, 327.167, 340.424, 346.252, 61.070, 92.902, 212.310, 253.209, 285.768, 306.994, 310.998 y 351.827, de la de Madrid; número 959, de la de Palma de Mallorca; números 188.567, 315.193, 353.052, 394.475, 470.643, 209.281, 249.700, 315.323, 342.487, 404.427, 422.206, 440.862, 460.278, 204.593, 240.595 y 388.487, de la de Santander; número 23.422, de la de Valencia; número 297, de la de Vigo; números 1.067.653, 1.077.066, 1.083.345, 1.087.827, 1.111.804, 1.145.566, 1.147.937, 1.063.984, 1.101.092, 1.156.090, 1.189.681, 1.275.413, 1.364.121, 1.365.612, 1.393.460, 1.451.809, 1.549.640, 1.561.822, 1.634.358, 1.704.214, 1.012.153, 1.037.547, 1.043.710, 1.064.555, 1.080.882, 1.096.715, 1.099.258, 1.104.667, 1.146.925, 1.167.599, 1.187.960, 1.203.522, 1.230.910, 1.247.144, 1.257.194, 1.325.169, 1.330.821, 1.375.300, 1.379.468, 1.388.363, 1.395.038, 1.401.543, 1.402.888, 1.421.408, 1.421.512, 1.431.639, 1.432.648, 1.447.382, 1.449.358, 1.450.999, 1.452.334, 1.456.113, 1.456.416, 1.463.240, 1.467.476, 1.472.548, 1.490.597, 1.492.123, 1.498.896, 1.503.107, 1.512.616, 1.524.570, 1.527.140, 1.531.344, 1.545.652, 1.553.078, 1.557.033, 1.558.536, 1.569.091, 1.571.914, 1.575.261, 1.591.542, 1.596.509, 1.611.393, 1.620.783, 1.625.019, 1.625.546, 1.631.670, 1.634.048, 1.049.670, 1.105.878, 1.147.937, 1.170.644, 1.260.436, 1.290.834, 1.344.942, 1.388.528, 1.393.080, 1.427.867, 1.451.613, 1.451.682, 1.492.322, 1.491.463, 1.517.729, 1.550.003, 1.555.553, 1.556.365, 1.634.554, 1.665.664, 1.668.341, 1.672.181, 1.672.182, 1.687.807, 1.730.666 y 1.735.004, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo: Número 627.194, de la oficina principal de Santander; números 622.396 y 600.103,

de la sucursal de La Coruña; número 621.223, de la de Laredo; número 622.859, de la de Ponferrada; número 623.595, de la de Torrelavega; número 625.423, de la de Valencia; número 620.222, de la de Vigo; número 610.678, de la de Zaragoza; número 620.144, de la agencia urbana número 23 de Madrid y número 610.121, de la agencia urbana número 24 de Madrid.

Extracto de inscripción número 50.094 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 13 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 1.109.8.

BANCO DE MADRID, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Banco de Madrid, S. A.», que, a partir del día 25 de abril corriente, se hará efectivo un dividendo complementario correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1972, a razón de 20,47 pesetas líquidas, a cada una de las acciones números 1 al 810.000, y 12,31 pesetas, a cada una de las acciones números 810.001 al 1.012.500.

Asimismo se pagará un dividendo único, a razón de 5,17 pesetas líquidas, a cada una de las acciones, emisión octubre 1972, números 1.012.501 al 1.518.750.

El pago será realizado, previa presentación de los extractos para su estampillado, en cualquiera de las oficinas del Banco.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.109.C.

BANCO DE CREDITO BALEAR

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el sábado día 12 de mayo de 1973, a las doce horas, en el domicilio social, en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 28 de los Estatutos sociales, 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pudiera celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora la víspera del referido día 12.

Orden del día

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión administrativa, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Reelección de consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Junta general extraordinaria

- 1.º Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta un máximo de un 50 por 100 de la cifra actual de capital, en la forma y condiciones exigidas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para modificar en su caso los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a asistir a las Juntas los poseedores de diez o más acciones ordinarias o preferentes, segunda serie, o una o más acciones preferentes, primera serie.

Los accionistas con derecho de asis-

tencia y los poseedores de menos de diez acciones ordinarias y preferentes, segunda serie, podrán delegar su representación.

Para ejercitar los derechos de asistencia o delegación, los accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de las Juntas.

Los señores accionistas deben entender que las mencionadas Juntas generales se celebrarán precisamente en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias acudir al local social el sábado día 12 de mayo.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1973. El Secretario general, Guillermo Paye-ras.—V.º B.º El Presidente, Miguel Nigorra.—4.071.C.

BANCO DE VIGO, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de mayo de 1973, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Reconquista, número 9, de esta ciudad.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria por no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda convocatoria para el día 9 de mayo, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1972 y gestión social.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1973.

Vigo, 19 de abril de 1973.—E. Vicepresidente del Consejo de Administración.—4.268.C.

SIC. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el hotel Mindanao, San Francisco de Sales, 15, a las veintidós horas, del día 8 de mayo de 1973, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 9 del mismo mes en segunda convocatoria, si así procediese, para someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972, y demás asuntos de su competencia.

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—3.535.C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo en el Crédito Social Pesquero, se convoca concurso-oposición libre para su provisión con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su cometido. En su día, el opositor designado para ocupar la vacante habrá de so-

meterse al oportuno reconocimiento médico.

d) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber prestado el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán su instancia al ilustrísimo señor Director-Gerente del Crédito Social Pesquero, calle Génova, número 20, cuarta planta, Madrid-4, presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Se acompañará a la instancia la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificaciones de título o títulos que posea, o fotocopia testimoniada notarialmente de dichos títulos.

d) Documento acreditativo de tener cumplido el Servicio Social, en su caso.

La posesión de los requisitos exigidos en los apartados a), b) y d) podrá justificarse mediante declaración jurada, sin perjuicio de que en el plazo de treinta días hábiles desde la resolución del concurso-oposición el aspirante elegido acredite, mediante la aportación de las certificaciones oportunas dichos extremos.

e) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Caja Habilitación del Crédito Social Pesquero la cantidad de quinientas (500) pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias y dentro de los cinco días siguientes el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Quinta.—Publicada la lista, y en el supuesto de que algún aspirante hubiese sido excluido, podrá el interesado interponer, en el plazo máximo de quince días hábiles, recurso ante el propio Tribunal, que resolverá de forma definitiva en el plazo máximo de los cinco días siguientes.

Sexta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios, el Tribunal convocará a los aspirantes, en el plazo mínimo de treinta días hábiles para la celebración de los ejercicios, con señalamiento del lugar, día y hora. Este llamamiento del Tribunal se fijará en el mencionado tablón.

Séptima.—El concurso-oposición constará de cuatro ejercicios.

Ejercicio 1.º Cultura general

Consistirá en redactar en el plazo máximo de una hora un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal. En la prueba de redacción de este ejercicio el Tribunal valorará la cultura básica y la claridad de expresión escrita por el aspirante así como la ortografía y caligrafía.

De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubiesen realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil y cualquier otro de rango superior.

Ejercicio 2.º Mecanografía

Consistirá en copiar a máquina el texto que designe el Tribunal, por espacio de quince minutos y una velocidad no inferior a 250 pulsaciones por minuto.

Ejercicio 3.º Exposición de temas

Este ejercicio constará de dos partes:

A) Escrita. Se sacarán a suerte dos temas de los que integran el programa que se inserta en la base undécima de esta convocatoria y se desarrollarán por escrito en el plazo máximo de dos horas.

B) Oral. Se sacarán a suerte también dos temas del mismo programa, que el opositor desarrollará en un espacio de tiempo no superior a veinte minutos. El Tribunal podrá formular al opositor preguntas en relación con la materia.

Ejercicio 4.º Taquigrafía

Consistirá en escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto señalado por el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos y una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

Estos cuatro ejercicios son eliminatorios.

Octava.—La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente:

Ejercicio 1. Se calificará solamente con «apto» o «no apto».

Ejercicio 2. Se hará por puntos, considerándose de 0 a 10 puntos, siendo preciso para la aprobación un mínimo de 5 puntos.

Ejercicio 3. Se hará la calificación considerándose la puntuación de 0 a 10 puntos para la parte escrita y también de 0 a 10 puntos para la parte oral. Para ser aprobado en este ejercicio es indispensable obtener, como mínimo, 10 puntos en total.

Ejercicio 4. Se asignará la puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios, formulará propuesta en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Décima.—Una vez incorporado al servicio el opositor aprobado, que deberá hacerlo en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la resolución del concurso-oposición, habrá de superar a satisfacción del Crédito Social Pesquero un período de prueba de tres meses, durante el cual podrá extinguirse la relación laboral por decisión de la Entidad, sin derecho a reclamación alguna.

Undécima.—Programa del tercer ejercicio.

Tema 1. Organización del Estado: Jefatura del Estado, las Cortes, Gobierno y el Poder Judicial. Leyes Fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública. La Administración Central Ministerios. El Plan de Desarrollo Económico y Social.

Tema 3. La Administración Local y Provincial. Organismos Autónomos.

Tema 4. El Ministerio de Hacienda. Organización. Principales Organismos dependientes.

Tema 5. La Pesca y la Administración. Subsecretaría de la Marina Mercante. División Marítima: Comandancias y Ayudantías. Instituto Social de la Marina.

Tema 6. Las Cofradías de Pescadores: antecedentes y regulación actual. El Sindicato Nacional de la Pesca.

Tema 7. Ley sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial. El Instituto de Crédito Oficial y las Entidades Oficiales de Crédito.

Tema 8. El Crédito Social Pesquero. Antecedentes. Organización actual.

Tema 9. Ideas generales sobre el funcionamiento del Crédito Social Pesquero. Líneas de crédito que tiene encomendadas: características principales de cada una de ellas.

Tema 10. Los funcionarios del Crédito Social Pesquero. Régimen reglamentario. Clases y categorías administrativas.

Tema 11. Principios generales sobre organización de oficinas. Las funciones del Auxiliar administrativo. Presentación de informes y escritos.

Tema 12. Ideas sobre distintos sistemas de clasificación y archivos de documentos. Normalización de impresos. Las funciones de la Secretaría.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director-Gerente, Andrés Mochales Ochando. 3.584-E.

AGRUPACION PEDAGOGICA, S. A.**(APESA)***Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas para el día 15 del próximo mes de mayo, que se celebrará en Barcelona, calle Iradier, número 28, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 16, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social Memoria, balance y cuentas de resultados del último ejercicio 1972.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3. Modificación del artículo 10 de los Estatutos.

4. Nueva estructuración y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

5. Ruegos y preguntas.

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de sus acciones, mediante certificado de depósito de las mismas, cinco días antes, cuando menos, del señalamiento para la celebración de la Junta en la Secretaría de la Sociedad.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y demás documentación pertinente.

Barcelona, 9 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.102-C.

PIYO-CASMAR, S. A.

Se convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle del Marqués de Monteaudo, número 23, entreplanta) el próximo día 30 del corriente, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1972 y de la Memoria, cuentas y balance cerrado el último día de dicho año.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1973.

En caso necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.063-C.

SOCIEDAD ANONIMA DAMM*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que

se celebrará el día 11 del próximo mes de mayo, en el edificio de la calle Urgel, número 71, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; del informe de los censores de cuentas; de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de distribución de beneficios.

2.º Reección de consejero.

3.º Ratificación nombramiento de consejero.

4.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1973.

5.º Aumentar el capital de la Sociedad con emisión de acciones no sujetas a sindicación, ya sean nominativas, ya al portador.

6.º Dejar sin efecto en la parte no utilizada todavía la actual autorización concedida al Consejo para aumentar el capital.

7.º Autorizar nuevamente al Consejo de Administración para aumentar el capital social de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante emisión de acciones nominativas o al portador, sujetas o no a los pactos de sindicación.

8.º Modificar los artículos de los Estatutos sociales que sean necesarios para ponerlos en consonancia con los anteriores acuerdos.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Barcelona a catorce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.080-C.

URBANIZADORA PANORAMICA NIZA, SOCIEDAD ANONIMA**(URBANISA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y al siguiente día a la misma hora en segunda, en el domicilio del Colegio Ausias March—L'Alter—Picasent (Valencia), al objeto de someter a su examen y aprobación la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1972, nombramientos de accionistas censores de cuentas y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Igualmente se le convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día a continuación de la ordinaria con objeto de que a la vista de la situación de la Sociedad se tome, si procede, el acuerdo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia a 11 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.086-C.

CONSTRUCCIONES PRISMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, correspondiente al último ejercicio, que tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 5, 2.º, 2.º, el próximo día 9 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1972, y de la gestión social.

2. Renovación o, en su caso, nombramiento de consejeros de la Sociedad.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de abril de 1973.—El Consejero Delegado, Francisco Roselló Folch.—1.176-D.

FERRETERIA CENTRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1973, en Tarragona, Pasaje Cobos, número 5, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso al día siguiente, 7 de mayo de 1973, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, redactada por el Consejo de Administración.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de los cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.
- 5.º Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio más arriba indicado, de acuerdo con las formalidades exigidas en los Estatutos sociales.

Tarragona 13 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.184-D.

BALAIADOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 28 de los corrientes, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o para el día 30 de abril, a las dieciséis treinta horas, en segunda, a fin de dar cumplimiento al artículo 19 y siguientes de los Estatutos sociales.

La asamblea tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Felipe Sánchez, 18, 1.º, número 6.

Vigo, 11 de abril de 1973.—El Presidente del C. D. A., J. R. Fontán.—4.101-C.

TRANSPORTES ESPAÑOLES E INTERNACIONALES, S. A.

(TEISA)

BARCELONA

Nápoles, números 82-92

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos prevenidos en los mismos, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de abril de 1973, por unanimidad se adoptó el acuerdo de la fusión por absorción por «Transportes Españoles Internacionales, S. A.» (TEISA), de la Sociedad de «Transportes Gasca, S. A.».

Barcelona, 16 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.206-C.

TRANSPORTES GASCA, S. A.

MADRID

Paseo Yeserías, número 85

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 y concordantes de la Ley de

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos prevenidos en los mismos, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de abril de 1973, por unanimidad se adoptó el acuerdo de la fusión por absorción por «Transportes Españoles Internacionales, Sociedad Anónima» (TEISA) de la Sociedad de «Transportes Gasca, S. A.».

Madrid, 14 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.207-C.

SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

(SIBEREX)

De conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de abril de 1973 y a la que asistieron más de las dos terceras partes del capital, acordó por unanimidad la reducción del capital social, actualmente de pesetas 75.000.000, a la de 50.000.000 de pesetas.

La reducción se hará efectiva mediante la minoración en un 25 por 100 del valor nominal de emisión de las acciones actualmente emitidas y en circulación, con restitución parcial del mencionado 25 por 100 a los accionistas de sus aportaciones anteriores.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.015-C.

SEFIESTE FINANCIACIONES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y su remisión a los artículos 134 y 135 del mismo cuerpo legal, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en primera convocatoria en Valencia, el día 13 de abril de 1973, habiendo concurrido a la misma una proporción de socios y capital social que representan el 100 por 100 del capital suscrito y desembolsado, y, por tanto, supera el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Se acuerda la fusión de «Sefisa Financiaciones, S. A.» con «Sefieste Financiaciones, S. A.», mediante la absorción por «Sefisa Financiaciones, S. A.», de «Sefieste Financiaciones, S. A.».
2. Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 131, en relación con el 135 de la Ley de julio de 1951.
3. Los cálculos y operaciones económico-financieras se han efectuado sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 1972, aprobados por la Junta general ordinaria de la Sociedad y ratificados por esta extraordinaria.
4. La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor.

a) «Sefieste Financiaciones, S. A.», aportará a «Sefisa Financiaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Sefieste Financiaciones, S. A.», y sus accionistas recibirán completamente liberadas acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», en la proporción de una de «Sefisa» por una de «Sefieste».

c) Los accionistas que no alcancen la proporción estipulada en el párrafo anterior podrán agrupar sus acciones a fin de conseguir el tipo de canje establecido.

5. Cumplir los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo 8.º de la Ley de 17 de julio de 1951.

6. Facultar al Consejo de Administración para ormalizar los siguientes actos y operaciones:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas disidentes que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo.

c) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

d) Cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 145 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar en la escritura de fusión, en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se le concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaren, que hayan hecho uso del derecho de separación, el balance final de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión, disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

e) Solicitar, si lo estimase oportuno, del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios previstos para uniones de Empresas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, así como formalizar las gestiones pertinentes anexas a la solicitud de concesión de beneficios fiscales previstos en el referido Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes.

Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda, en que se resuelva el expediente, quedará suspendida la realización de las operaciones de fusión.

Una vez publicada dicha disposición ministerial se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no se concedan los beneficios solicitados.

f) Delegar en la persona del Consejero Delegado, don José A. Segurado García, para la materialización de los actos y acuerdos a que se ha hecho referencia.

Valencia, 13 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.022-C.

y 3.º 20-4-1973

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social (carretera Rusñol, núme-

ro 63) el día 24 de mayo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria:

A las dieciséis horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

A las diecisiete horas: Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Manlleu, 11 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.151-D.

NAVIERA SOTILEZA, S. A.

(En liquidación)

En méritos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 23 de marzo de 1973 acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	481,96
Banco Hispano Americano	1.837.901,77
Pérdidas y Ganancias	1.661.616,27
	3.500.000,00
Pasivo:	
Capital	3.500.000,00
	3.500.000,00

Barcelona, 10 de abril de 1973.—El Delegado de la Comisión Liquidadora, Jesús García López de Haro.—1.187-5.

PRIMAGAS ESPAÑOLA, S. A.

Junta ordinaria y extraordinaria

No habiendo sido solicitadas suficientes tarjetas de asistencia para las Juntas anunciadas para el 17 de abril en primera convocatoria y el 18 de abril en segunda, se comunica a los señores accionistas el aplazamiento de estas Juntas, que se celebrarán en segunda convocatoria, con el mismo orden del día y requisitos anunciados, el próximo día 28 de mayo, a las dieciocho horas, en el domicilio social.

Málaga, 13 de abril de 1973.—El Secretario, Manuel Torres Liduena.—4.055-C.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 19 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el Salón Sabatini del Hotel Meliá, calle de la Princesa, número 27, a fin de someter a su examen y aprobación el siguiente orden del día:

- 1.º La gestión social durante el año 1972.
- 2.º La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del mismo año y propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º El acta de la sesión.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas, que, previo depó-

sito de los títulos o resguardos de los mismos, serán expedidas por la Secretaría de la Sociedad, avenida de José Antonio número 84, y asimismo por la oficina central del Banco de Vizcaya y sus sucursales.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general.—4.048-C.

CLESA

CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número, Madrid, el próximo día 17 de mayo de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 18 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1972.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Conforme a los Estatutos sociales, las acciones deberán ser depositadas, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad o en cualquier establecimiento público o bancario de los destinados al efecto, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que deberá presentarse en el domicilio social cuando menos tres días antes de la celebración de la Junta, para ser canjeado por la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de abril de 1973.—Octavio Pérez-Andujar, Presidente del Consejo de Administración.—4.043-C.

CLESA

CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número, Madrid, el próximo día 17 de mayo de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 18 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y, en consecuencia, modificación de los Estatutos.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Conforme a los Estatutos sociales las acciones deberán ser depositadas, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad o en cualquier establecimiento público o bancario de los destinados al efecto, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que deberá presentarse en el domicilio social cuando menos tres días antes de la celebración de la Junta, para ser canjeado por la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de abril de 1973.—Octavio Pérez-Andujar, Presidente del Consejo de Administración.—4.042-C.

ELECTRA DE VIESGO S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de mayo próximo se procederá al pago de los intereses liquidados semestrales correspondientes a las emisiones de obligaciones siguientes:

- Emisión 6 por 100 1949, cupón número 48, 11,40 pesetas netas.
- Emisión 6,073 por 100 1963, cupón número 20, 30,00 pesetas netas.
- Emisión 6,073 por 100 1965, cupón número 16, 30,00 pesetas netas.
- Emisión 6,3259 por 100 1967, cupón número 11, 21,25 pesetas netas.

Amortización de obligaciones 6,073 por 100, emisión 1965

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 5 del corriente mes han resultado amortizados los títulos siguientes:

4.001-	100	155.601-	700	260.401-	500
6.501-	600	156.101-	200	260.801-	700
12.501-	600	156.801-	99	261.101-	200
18.601-	700	157.000		268.901-	7.000
19.401-	700	158.301-	400	268.501-	600
21.101-	200	167.401-	500	270.601-	700
22.001-	100	170.501-	600	271.001-	100
23.201-	300	171.701-	800	274.401-	99
23.701-	800	173.401-	500	274.700	
27.001-	100	176.401-	600	275.001-	100
30.601-	700	181.801-	900	280.101-	200
37.301-	400	183.901-	4.000	285.301-	400
45.401-	500	184.301-	400	293.101-	200
48.401-	500	184.601-	700	300.401-	500
50.701-	800	188.701-	800	303.001-	100
52.601-	700	194.901-	5.000	303.401-	500
54.801-	900	195.901-	6.000	306.101-	200
57.301-	400	196.501-	800	308.001-	100
57.701-	800	200.001-	100	308.001-	100
60.901-	1.000	203.001-	100	312.401-	51
63.001-	100	207.301-	400	319.901-	20.000
69.301-	400	211.701-	800	320.701-	800
77.401-	500	212.501-	600	321.601-	700
84.701-	800	214.001-	100	323.601-	900
85.701-	800	225.801-	900	324.601-	700
96.201-	300	226.301-	400	328.501-	600
106.401-	500	229.701-	900	327.301-	400
107.101-	300	232.601-	700	328.501-	700
107.401-	500	237.201-	300	328.901-	9.000
107.801-	900	239.201-	300	329.801-	900
108.001-	200	241.501-	600	334.301-	400
114.601-	700	242.301-	400	337.001-	200
116.301-	400	244.601-	700	339.201-	300
118.701-	800	246.601-	700	345.601-	700
122.601-	700	248.001-	200	349.401-	500
124.001-	200	252.701-	800	349.601-	700
129.901-	30.000	254.001-	100		

El reembolso de estos títulos por su nominal se efectuará a partir del día 1 de mayo próximo.

Todos estos pagos se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 13 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—3.991-C.

CERAMICAS SEGUES, DONADEU, S. A. SEDOSA

Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Vallhonrat, número 15, de Tarrasa, en primera convocatoria, el próximo día 17 de mayo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y Ganancia correspondientes al ejercicio de 1972 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Desig.ación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Igualmente se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día del mismo mes, en primera convocatoria, inmediatamente después de dicha Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria, el día 18, terminada la ordinaria, para tratar de:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como facultar al Consejo de Administración para ejecutar dichos acuerdos, de conformidad con el artículo 116 del Registro Mercantil.

Tarrasa, 10 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.189-5.

ACEROS DEL ZARZO, SOCIEDAD EN LIQUIDACION

(ADEZA)

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle de Mancebo, 4, Puente deume (La Coruña), el día 19 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, en segunda, para el día 21, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas y Memoria del ejercicio de 1972.
- 2.º Información sobre liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Puente deume, 10 de abril de 1973.—1.156-D.

BAÑOS DE FUENCALENTE, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo 19 de mayo, a las doce y trece horas, respectivamente, en primera convocatoria. Si las Juntas no pudieran celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum se reunirán al siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, conforme a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas

y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo. Renovación de miembros del mismo y nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Autorización al Consejo para cambio de domicilio social y de las acciones nominativas por «al portador». Ampliación de capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Nombramiento de Consejero-Delegado y aprobación del acta de la Junta.

Pozoblanco, 11 de abril de 1973.—1.157-D.

MICROQUIMICA NAVARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de mayo de 1973, a las trece horas, en su domicilio de Noveleta, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social para el ejercicio de 1972.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del citado ejercicio.
- 3.º Resolución sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Renovación estatutaria de miembros del Consejo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Estella, 16 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de Alda Iturria.—1.247-D.

A. R. C. A.

Sagasta, 18

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Aseguradores Reunidos, Compañía Anónima» (A. R. C. A.), a la Junta general ordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en nuestro domicilio social, calle de Segasta, número 18, planta sexta, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicio de 1972.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ingreso de nueva accionista.
- 5.º Asuntos generales.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Caso de no poder celebrarse la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 11 del mismo mes, a las diez horas, en el domicilio indicado con arreglo al orden del día señalado.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Ricardo Patrón.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Junquera.—4.277-C.

FINASTER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Par cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de la Empresa, paseo de La Habana, número 12, Madrid, el día 7 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Gestión social, examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1972.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.276-C.

CONFECCIONES SAN ROMAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el presente se pone en conocimiento de los señores accionistas la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Extremadura, kilómetro 123, el próximo día 8 de mayo de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas y balance de 1972.
- 3.º Aumento de capital social.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Cambio de denominación social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Talavera de la Reina, 18 de abril de 1973. Felipe Godoy Nieto, Presidente del Consejo de Administración.—4.267-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 03
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,50 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).